



Resolución de Decanato 49 / 2026 - TAR -UNSa

Acepta renuncia condicionada de la Lic. Martha Cristina BARBOZA en sus cargos Regulares de Profesor Adjunto, dedicación Simple, de la asignatura Teoría Literaria I, y Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, de la asignatura Literatura Hispanoamericana, de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras - Expte. N° 20.235/05 y 20.358/06

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
24/02/2026

VISTO

La nota presentada por la Lic. Martha Cristina BARBOZA, mediante la cual presenta su renuncia condicionada en los términos del Decreto Nacional N° 8820/62 (para docentes), a partir del 1 de marzo de 2.026; y

CONSIDERANDO

Que la Lic. BARBOZA se desempeña en los cargos Regulares de Profesor Adjunto, dedicación Simple, de la asignatura Teoría Literaria I, y Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, de la asignatura Literatura Hispanoamericana, de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras.

Que la presentación constituye un requerimiento de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) para acceder a la jubilación ordinaria, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nacional N° 8820/62, y el cual establece que los docentes que se acojan a ella podrán continuar desempeñando sus tareas, con percepción de los haberes correspondientes, hasta tanto les sea acordado el beneficio jubilatorio.

Que la aceptación de la renuncia condicionada, consecuentemente, no implica el cese del docente, el cual recién se produce al momento del otorgamiento de la prestación jubilatoria, oportunidad en la que deberá presentar su renuncia definitiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

(AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la renuncia condicionada presentada por la Lic. Martha Cristina BARBOZA, DNI N° 12.739.941, a los cargos Regulares de Profesor Adjunto, dedicación Simple, de la asignatura Teoría Literaria I, y Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, de la asignatura Literatura Hispanoamericana, de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras, en los términos del Decreto Nacional N° 8820/62, a partir del 1 de marzo de 2.026.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE a la Lic. BARBOZA que, al serle otorgada la prestación jubilatoria, deberá informar tal situación de manera inmediata a la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, y presentar su renuncia definitiva al cargo a partir de la fecha de alta en el sistema previsional.

ARTICULO 3°.- HÁGASE SABER a la interesada y notifíquese a la Escuela de Letras, al Departamento de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos, y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, y al Departamento de Personal de la Universidad Nacional de Salta a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL

MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N.Sa.